

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1.- INFORMACIÓN GENERAL

La compañía LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA, de nacionalidad ecuatoriana, está constituida en el Ecuador ante el Doctor Carlos Quiñónez Notario primero del cantón Guayaquil, el 17 de junio del año 1967, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de julio de 1967.

El objetivo principal de la compañía es dedicarse en la forma más amplia a la aero fumigación agrícola de cultivos de ciclo perenne y ciclo corto, así como también al servicio de transporte aéreo local de cargas y al servicio de transporte aéreo de pasajeros.

Las oficinas de LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA, están ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Av. De las Américas # 306, referencia frente a la Compañía Aeca. Las instalaciones operativas están ubicadas en la Provincia El Oro Cantón Pasaje calle Av. Principal s/n referencia a cinco cuadras del campo de aviación carretero vía a Cuenca. La segunda parte operativa está ubicada en la Provincia Del Guayas Catón Naranjal referencia Hacienda Guabital km 12.

Para realizar las actividades Aeronáutica en la Provincia de El Oro, el 02 de agosto del 2017 suscribió un contrato de arrendamiento # 011/2017 Proceso PE- DGAC-JD2-007-17 con la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), de un espacio físico y uso de la estructura de la Pista Amable Calle Gutiérrez del cantón Pasaje, provincia de El Oro de propiedad de la DGAC. El contrato tiene un plazo de duración de 24 meses. Al 31 de diciembre del 2017, el personal total de la Compañía es de 9 empleados y trabajadores, que se encuentran distribuidos en los diversos departamentos de la Compañía.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía.

2.-RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas o NIIF para PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Ingles), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Ingles) y que serán aplicadas de manera uniforme en todos los años que se presentan los estados financieros.

2.2 Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Continuación)

El valor razonable es el precio que se recibirá por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

El valor razonable a efectos de medición y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2 sección 11 para PYMES, y las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 sección 13 para PYMES o el valor en uso de la NIC 36 sección 27 para PYMES.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos de mercado no observables para el activo o pasivo.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros.

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros están expresados en dólares de los Estados Unidos de América moneda adoptada por la República del Ecuador como resultado del proceso de dolarización de la economía en marzo del 2000, a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal y consecuentemente la moneda funcional del ambiente económico que opera la Compañía, y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financiero es el dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.4 Efectivo y equivalentes a efectivo

El efectivo y equivalentes a efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos en Entidades Financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 3 meses o menos. El efectivo disponible se contabiliza a su valor nominal, y se sub clasifica en el siguiente componente:

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Continuación)

2.4.1 Bancos

Se considera como bancos todos los ingresos en efectivos, cheques o transferencias bancarias que obtienen la compañía como consecuencia de las operaciones diarias del negocio. Referente a egresos corresponden a giros de cheques para pagos a proveedores, servicios básicos, sueldos, etc.

2.5 Activos y pasivos financieros

La compañía clasifica sus activos en instrumentos financieros no derivados que consisten en cuentas por cobrar clientes y préstamos, y en cuentas por pagar vigente hasta su vencimiento, inicialmente se registran su valor razonable. Un activo financiero se da la baja cuando el derecho contractual de la compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero caduca, o cuando es transferido el activo financiero de la compañía a otra parte sin mantener el control sustancial de los riesgos y beneficios del activo. Con respecto a los pasivos financieros, la baja se la reconoce cuando la obligación expira o es cancelada, la clasificación depende del propósito con el que se adquieran. La administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial.

A continuación se presenta el siguiente detalle:

* Las cuentas por cobrar, son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables y son registradas a su valor nominal, dado el corto plazo en que se materializa la recuperación de ellas.

2.5.1 Cuentas por cobrar clientes y otras

** Las cuentas por cobrar corresponden a montos adeudados por préstamos en efectivo y por venta de bienes, están registrados a su valor nominal y no generan intereses.

2.5.2 Préstamos

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros con cobros fijos o determinables entre las partes interesadas, se incluyen en activos corrientes con vencimiento menor a 1 año y con vencimiento mayor a un año desde de la fecha del balance que se clasifica como activos no corrientes.

2.5.3 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

* Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados por pagos determinables. El período de crédito promedio para la compra de bienes y servicios es de 30 a 90 días y otras a largo plazo y no devengan intereses.

** Las cuentas por pagar con relacionadas corresponden a obligaciones de pagos adquiridas por préstamos en efectivo, están registradas a su valor nominal y no generan intereses.

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Continuación)

2.6 Inventario

Los inventarios se valoran a su costo o a su valor neto realizable el menor, el costo se determina por el método promedio ponderado. El costo de adquisición de los inventarios comprende el precio de compra, transporte y otros costos directamente atribuible a la adquisición de los bienes, los descuentos por rebajas comerciales son deducidos para determinar el costo de adquisición. Los inventarios de la compañía están clasificados en adherentes, combustible, aceite agrícola, Otros insumos, repuestos de avionetas y herramientas.

2.7 Pagos anticipados

Corresponden anticipos entregados a proveedores de bienes y servicios que son liquidados en función de la entrega del bien o servicio soportando la respectiva factura: así como la porción corriente de los beneficios a empleados diferidos.

2.8 Activos por impuestos corrientes

Se registran los impuestos corrientes todos ellos créditos de tipo fiscal a ser utilizados en las liquidaciones de los impuestos causados en el periodo corriente ya sean estos por el correspondiente anticipo al Impuesto a la Renta.

2.9 Propiedades y equipos

2.9.1 Medición en el momento del reconocimiento

El costo de propiedad y equipos comprenden su precio de adquisición mas todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo. Los gastos posteriores a la compra son capitalizados cuando se estima beneficios futuros para el giro del negocio, los desembolsos posteriores por reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

La compañía considera como propiedades y equipos a todo bien que le sirve para obtener beneficios económicos en el futuro a la empresa y que el costo pueda ser medido con fiabilidad de acuerdo al tipo de activos, todas aquellas propiedades y equipos que no cumplen con estas condiciones señaladas anteriormente la considera como gastos.

El costo de propiedad y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta basada en la vida útil de los activos fijos, sin considerar valores residuales.

2.9.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial las instalaciones fijas, máquinas y equipos, vehículos, muebles y enseres, muebles de oficina y equipos de computación son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Continuación)

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

2.9.3 Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación

Después del reconocimiento inicial, los terrenos y edificios son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

2.10 Participación de los trabajadores en las utilidades

De acuerdo con el código de trabajo, la Compañía debe registrar el 15% de su ganancia antes de la deducción de impuesto a la renta para ser repartido entre sus trabajadores, es registrados con cargo a los resultados del ejercicio en que se devengan, con base a las sumas por pagar exigibles.

2.11 Provisión impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta, se calcula aplicando la tasa del 22% sobre la base imponible, y se carga a los resultados del año en que se devenga, con base en el impuesto por pagar exigido, o una tarifa del 12% del impuesto a la renta en el caso de reinversión de utilidades.

2.12 Impuestos y beneficios sociales

Los impuestos representan una obligación a cancelar a la administración tributaria, liquidados de manera mensual según las disposiciones y reglamentos establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI), y los beneficios sociales son reconocidos por el método del devengado y están basados por obligaciones producidos por eventos pasados y lo ordenado por el Código del Trabajo y Leyes y Reglamentos de la seguridad social (IESS).

2.13 Obligaciones bancarias

Las obligaciones bancarias están registradas con bancos y otras instituciones financieras nacionales o extranjeras con plazo de vencimiento corriente y no corriente y llevado al costo amortizado utilizando tasas efectivas. En esta cuenta también se incluyen los sobregiros bancarios.

2.14 Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento o rebaja comercial que la compañía puede otorgar.

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Continuación)

2.14.1 Ingresos diferidos

Las transacciones por la cuales la Compañía recibe efectivo tales como anticipos por ventas de bienes y servicios por los cuales no ha ocurrido el despacho; y las condiciones para el reconocimiento de ingresos no se han cumplido, son registradas como ingresos diferidos o anticipos de clientes.

Estos ingresos diferidos se reconocen en resultados en medida que se prestan los servicios o se entregan los bienes.

2.15 Ventas de bienes y servicios

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y servicios deben ser reconocidos cuando cumplen cada una de las condiciones de venta.

- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser movidos con fiabilidad.
- La Compañía no conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes y servicios vendidos, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- La Compañía con la venta de servicios transfiere al comprador todo riesgo de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes y servicios
- Es probable que la Compañía reciba beneficios económicos asociados con la transacción, y
- Los ingresos ordinarios como resultados de la venta de bienes y servicios pueden medirse con fiabilidad.

2.16 Costos y gastos

Los costos y gastos son registrados al costo histórico. Estos costos y gastos son reconocido a medida que son incurridos, independientemente de la fecha que se haya realizado el pago y son registrado en el periodo más cercano que se conoce.

2.17 Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se observe la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado por el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados. Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías efectivo y equivalentes, préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Continuación)

2.17.1 Baja en cuentas de un activo financiero

La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continua reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continuara reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

2.17.2 Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada periodo. Un activo financiero estará deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos consecuentes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre importe en libros del flujo de efectivo estimado futuro, reflejando el efecto colateral y las garantías, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es de dudoso cobro, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los valores previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

La administración de la Compañía consideró que no era necesaria una provisión para cuentas incobrables para cubrir riesgo de sus cuentas por cobrar.

3.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración de la Compañía realice ciertas estimaciones contables y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Continuación)

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Los efectos de los cambios en estimaciones contables surgidos de estas revisiones se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si el cambio afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

4.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	<u>2017</u> <u>US\$</u>
Caja Chica	6,284.93
Banco del Austro Cta. Cte. # 0009072438	23,398.31
Banco de Machala Cta. Cte. # 1070702696	4,849.89
Banco del Pichincha Cta. Cte. # 2100111887	1,618.34
Banco del Pichincha Cta. Ahorro. # 2202658365	388.34
N/C desmaterializadas (recuperación IVA)	<u>466.38</u>
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVANTES AL EFECTIVO	<u><u>37,006.19</u></u>

Al 31 de diciembre del 2017, los bancos representan saldos en cuentas corrientes, los cuales no generan intereses a excepción de la cuenta de ahorros.

Nota de crédito tributario y/o desmaterializado corresponde a documento emitido de forma electrónica e inmaterial por el Servicio de Rentas Internas (SRI), por devolución de impuestos al valor agregado (IVA), sin restricciones y de libre negociación o para ser aplicado mediante compensación en el pago de impuestos mensuales.

5.- INVERSIONES TEMPORALES

	<u>2017</u> <u>US\$</u>
Certif. Inversión Múltiple Bco. Pichincha	<u>4,288.90</u>
TOTAL DE INVERSIONES A CORTO PLAZO	<u><u>4,288.90</u></u>

Corresponde a un certificado de inversión múltiple #2300825535 por el valor de \$4,288.90, en el Banco del Pichincha renovado el 07 de marzo del 2017, con una tasa de interés de 3.75% anual y a 365 días con vencimiento el 07 de marzo del 2018.

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Continuación)

6.- CUENTAS POR COBRAR

	2017 US\$
Cientes no relacionados	215,037.83
Cientes relacionados	94,466.61
Cuentas por cobrar relacionadas	204,877.30
Empleados	1,956.43
Anticipo a proveedores	5,411.53
Gastos pagados por anticipados	718.72
Impuestos anticipados	<u>26,720.94</u>
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	<u>549,189.36</u>

Anticipo a Proveedores.- Al 31 de diciembre del 2017, incluyen principalmente importes entregados a proveedores locales para la compra de bienes o de servicios, los cuales son liquidados en un periodo promedio de 90 días.

Los saldos de estos rubros al 31 de diciembre del 2017, han sido ratificados mediante el análisis de muestreo de las cuentas corrientes.

La administración de la Compañía consideró que no era necesaria una provisión para cuentas incobrables para cubrir riesgo de su cuenta por cobrar.

Cientes relacionados.- Al 31 de diciembre del 2017, corresponde a ventas de bienes.

Cuentas por cobrar a relacionadas.- Al 31 de diciembre del 2017, corresponde a importe entregados como préstamos a Compañías filiales, la administración de la Compañía considero que no era necesaria una provisión de intereses.

7.- INVENTARIOS

	2017 US\$
Repuestos de avionetas	33,730.27
Adherentes	16,379.48
Otros Insumos	204.66
Combustible	14,108.28
Implementos y herramientas	<u>1,719.24</u>
TOTAL DE INVENTARIOS	<u>66,141.93</u>

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Continuación)

8.- PROPIEDADES Y EQUIPOS

8.1 Métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales

El costo o valor revaluado de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y el método de depreciación son revisadas al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos, los años de vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación de las propiedades, equipos e instalaciones y otros son como siguen.

DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	VIDA ESTIMADA	% DEPRECIACIÓN
Terrenos		
Edificios e instalaciones	20 años	5 %
Infraestructura	20 años	5 %
Maquinarias y equipos	10 años	10 %
Vehículo	5 años	20%
Equipos de computación	3 años	33.33%

8.2 Venta o retiro de propiedades y equipos

La utilidad o pérdida que se da por la venta o retiro de un activo fijo, es calculada como la diferencia entre el valor en libros y el precio de venta del activo y reconocida en resultados. En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedad revaluados, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

El rubro de propiedades y equipos está conformado de la siguiente manera:

Nombre de la propiedad y equipo	Saldo al 1° enero 2017	Adiciones	Disminución	Saldo al 31 de dic. 2017
Instalaciones	42,989.28	1,315.79		44,305.07
Aeronaves	246,400.00			246,400.00
Maquinarias y equipos	31,100.00			31,100.00
Vehículos	22,824.76			22,824.76
Equipo de computación	8,090.84			5,177.91
Suma	348,491.95	1,315.79		349,807.74
Depreciación acumulada	(109,005.00)	(15,616.04)		(124,621.04)
Valor neto	239,486.95	(14,300.25)		225,186.70

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Continuación)

9.- CUENTAS POR PAGAR.

	2017
Proveedores no relacionados	39,312.40
Proveedores relacionados	42,751.70
Cuentas por pagar relacionadas	599,543.23
Anticipos de clientes	<u>589.23</u>
TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR	<u>682,196.56</u>

10.- PRECIOS DE TRANSFERENCIAS

La compañía no dispone del estudio de precios de transferencias de las transacciones efectuadas por ventas de servicios con partes relacionadas locales al año 2017, requerido por disposiciones legales vigentes, en razón que el plazo para su presentación ante las autoridades tributarias, vencerá en el mes de junio del 2018. Dicho estudio constituye una base para determinar si las operaciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia en el mercado, a la fecha de emisión de los estados financieros la administración de la compañía considera que a los efectos del mismo, si hubiere, carecen de importancia relativa.

11.- GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

En el presente rubro se encuentran provisionados los beneficios sociales, jornales y obligaciones con el IESS, acumulado al 31 de diciembre del 2017

11. a.- BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS POR PAGAR

	2017 <u>US\$</u>
Décimo tercer sueldo	871.03
Décimo cuarto sueldo	4,260.78
Vacaciones	3,608.25
15% Particip. trabajadores en las utilidades	<u>14,965.80</u>
TOTAL DE BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS POR PAGAR	<u>23,705.86</u>

Los beneficios que correspondían pagar por los ejercicios económicos del 2017 fueron cancelados en los establecidos.

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Continuación)

11. b.- OBLIGACIONES CON EL IEES

		2017
		<u>US\$</u>
Préstamo quirografario		1,778.64
Fondo de reserva		1,833.93
Aportes individuales IEES	9,45 %	549.76
Aportes patronales IEES	11,15 %	1,250.18
Contribución SECAP	0,50 %	55.57
Contribución IECE	0,50 %	<u>55.57</u>
TOTAL OBLIGACIONES CON EL IEES		<u><u>5,523.65</u></u>

12.- IMPUESTOS POR PAGAR

	2017
	<u>US\$</u>
Retención IVA 30%	41.40
Retención IVA 70%	119.28
Retención impuesto a la renta 1%	221.15
Retención impuesto a la renta 2%	451.57
Retención impuesto a la renta 8%	182.43
Impuesto a la renta de compañía	<u>9,826.09</u>
TOTAL DE IMPUESTOS POR PAGAR	<u><u>10,841.92</u></u>

13.- PROVISIONES A LARGO PLAZO

	2017
	<u>US\$</u>
Jubilación patronal	6,197.20
Desahucio	<u>2,856.16</u>
TOTAL DE PROVISIONES A LARGO PLAZO	<u><u>9,053.36</u></u>

La compañía contrató estudio actuarial con Logaritmo Cía. Ltda. quienes determinaron la reserva para jubilación patronal e indemnizaciones mediante el método "Prospectiva", que permite cuantificar el valor presente de la obligación futura para atender las obligaciones de jubilación patronal, establecida de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, el cual indica que los trabajadores que por veinte años o más que hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en sus condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Continuación)

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados al 31 de diciembre 2017. Los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basado en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Las ganancias o pérdidas actuariales que resulten de los ajustes y cambios en los supuestos actuariales se debitan o acreditan a resultados.

14- CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 es de US\$ 9,691.84 dividido en 242.296 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) de cada una, numeradas del cero cero cero uno al doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis inclusive y está conformado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Tipo de Inversión	Nº de Participaciones Sociales	Capital US\$.
Fideicomiso Agrícola	Nacional	193.818	7,752.72
Quirola Chica Jenny Estefanía	Nacional	24.239	969.56
Quirola Chica Lissette Tarcila	Nacional	24.239	969.56
Totales		242.296	9,691.84

Mediante Resolución N° NAC-DGERCGC11-00393 emitido en octubre 2011 por Servicios de Rentas Internas los sujetos pasivos o la compañía, deben informar a la autoridad tributaria el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, partícipes o socios. A la fecha de emisión de este informe (23 de mayo del 2018), la compañía ha dado cumplimiento a lo establecido por el organismo de control.

Con fecha 20 de noviembre del 2013, se ha registrado en el libro de Participaciones Sociales la transferencia que realizó el Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas de 18.400 Participaciones Sociales iguales e indivisible de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una de ellas, a favor de Fideicomiso Agrícola; tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

15.- UTILIDAD NETA POR PARTICIPACIÓN SOCIAL

La utilidad básica por participación social es calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los socios, entre el promedio ponderado del número de participaciones en circulación al 31 de diciembre del 2017.

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Continuación)

16- RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que este alcance como mínimo el 50% del capital social. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas o puede ser capitalizada en su totalidad. La Administración de la Compañía no ha realizado la provisión respectiva.

17.- IMPUESTO A LA RENTA

Calculo anticipo de impuesto a la renta

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de los ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Pasivo por impuesto diferido

Al 31 de diciembre del 2017 no existen partidas que no generen diferencias temporarias imponibles ni pasivos por impuesto diferido.

Revisión tributaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la entidad supervisora para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca:

- En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo;
- En seis años, a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y,
- En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

La facultad de las autoridades tributarias para revisar las declaraciones de impuesto a la renta hasta el 2011 de acuerdo con lo indicado en el literal anterior, ha prescrito.

Amortización de pérdidas operativas

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, las pérdidas tributarias pueden compensarse con las utilidades gravables que se obtengan por parte de la compañía, dentro de los cinco años siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, sin que dicha compensación exceda, en cada periodo, el 25% de las utilidades obtenidas.

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Continuación)

Tasa del impuesto a la renta de sociedades

De conformidad con disposiciones legales vigentes, el impuesto a la renta se determina con la tasa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante, la tasa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de accionistas que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, hasta el año 2017.

A partir del año 2018, la tasa del impuesto a la renta será del 25%. Sin embargo, la tarifa impositiva será del 28% en aquellos casos en que la compañía tenga acciones residentes o establecidas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social. Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tasa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Para el año 2017, la tasa de impuesto a la renta utilizada fue de 22% sobre las utilidades sujetas a distribución.

Impuesto a la renta corriente

El impuesto a la renta causado por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 se determinó como sigue:

	<u>2017</u> <u>US\$</u>
Utilidad antes 15% participación trabajadores en las utilidades y 22% de impuesto a la renta	99,771.92
(-) 15% Participación de trabajadores en las utilidades	(14,965.79)
(+) Egresos no tributables	000.00
(-) Deducciones adicionales	000.00
Saldo de utilidad gravable	<u>84,806.13</u>
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	<u>18,657.35</u>
(-) Anticipo determinado y pagado para el ejercicio actual (Aplicando Decreto Ejecutivo #210)	(6,495.72)
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	6,495.72
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en 2017	<u>(8,831.26)</u>
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO DEFINITIVO A PAGAR	9,826.09

Dividendos en efectivo

Los dividendos que se distribuyen a sociedades nacionales o a sociedades o personas naturales extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o a personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del pago de impuesto a la renta.

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Continuación)

Los dividendos que se distribuyen a favor de personas naturales nacionales están sujetas a retención en fuente adicional, la que no superará la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (25%); y las sociedades o personas naturales extranjeras domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetas a la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (28%).

Cambios en la legislación tributaria

La Presidencia de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 210 del 20 de noviembre del 2017, establece rebajas para el pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las pequeñas, medianas y grandes empresas como se indica a continuación:

Artículo 1.- La rebaja del 100% del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales respecto del ejercicio fiscal 2017 sean iguales o menores a US\$ 500,000.00 dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 2.- La rebaja del 60% del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales respecto del ejercicio fiscal 2017 sean de entre US\$ 500,000.01 a US\$ 1,000,000.00 dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 3.- La rebaja del 40% del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales respecto del ejercicio fiscal 2017 sean de entre US\$ 1,000,000.01 dólares de Estados Unidos de Norteamérica o más.

Con fecha 29 de diciembre del 2017 se publica en el Segundo Suplemento del R.O. No. 150 la "Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera" en la cual se establecen de reformas a diferentes leyes de aplicación tributaria y societaria como la Ley Orgánica de Régimen Tributario, Código Tributario, Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, Ley de Compañías, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

A continuación presenta un resumen de los aspectos más destacados de la mencionada Ley, como sigue:

a) Ley orgánica de régimen tributario interno

- Se establece la obligación de llevar contabilidad a todas las sociedades, así como también las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior sean mayores a US\$ 300,000, incluyendo además a las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, profesionales, comisionistas, artesanos, agentes representantes y demás trabajadores autónomos.

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Continuación)

- Las entidades del sector financiero popular y solidario podrán también participar en los procesos de fusión y beneficiarse de la exención del Impuesto a la Renta.
- Exoneración por un periodo de tres años en el pago del Impuesto a la Renta para aquellas microempresas que inicien actividades económicas a partir de la vigencia de la presente Ley. Se contará desde el primer año en el que la microempresa genere ingresos operacionales.
- Se agrega la posibilidad de deducir hasta el 10% del valor por la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas microempresas.
- Se agrega deducciones al Impuesto a la Renta los pagos efectuados por concepto de desahucio y pensiones jubilares, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores.
- Posibilidad de aplicar las normas de determinación presuntiva en el caso de liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Se establece nuevamente la tarifa del 25% en el Impuesto a la Renta para sociedades. En el caso de aquellas sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, beneficiarios o similares en paraísos fiscales, la tarifa aumenta del 25% al 28%. El porcentaje 28% también será aplicado a las sociedades que no informen sobre la participación accionaria y societaria al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros. Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de Impuesto a la Renta para personas naturales.
- Se establece el beneficio de la rebaja de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para sociedades que tengan condición de micro y pequeñas empresas, así como para aquellas que tengan calidad de exportadoras habituales, siempre que en el respectivo ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
- En lo relacionado al anticipo del impuesto a la renta se destacan las siguientes modificaciones:
 - a) No considerará para el cálculo del anticipo, en lo que respecta al rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, décimos, así como tampoco los aportes patronales al seguro social obligatorio;
 - b) Al igual que en la norma vigente al momento, se establece la posibilidad de devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio fiscal respectivo y siempre que este supere al impuesto causado, agregando también que lo mencionado no puede exceder el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general, definido por el Servicio de Rentas Internas. La Administración Tribunal podrá fijar un TIE promedio por segmentos.
- Se faculta al Servicio de Rentas Internas, a devolver el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto causado, siempre y cuando se verifique que se ha aumentado o mantenido o incrementado el empleo neto, además de cumplir requisitos que se establecerán en el Reglamento.

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Continuación)

- Se modifica el monto respecto del cual se establece la obligatoriedad de utilizar el sistema financiero a efectos tributarios (bancarización de las transacciones), pasando de US\$ 5,000 a US\$ 1,000.
- Se establece una “sanción por ocultamiento patrimonial” por el valor de uno por mil del valor total de los activos o del uno por mil de los ingresos (el que sea mayor), por mes o fracción del mes, a aquellos sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas la información real de su patrimonio en el exterior.

c) Ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador

- Devolución para exportadores habituales: se establece la devolución del ISD en la importación de materias primas y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten en un plazo no mayor a 90 días sin intereses. Las materias primas y bienes de capital serán definidos por el Comité de Política Tributaria.
- Amplía la base de sujeto pasivo del impuesto mensual a los activos en el exterior a entidades privadas del mercado de valores y otras sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme lo que dictamine la Junta.
- Se elimina el Capítulo III “Creación del impuesto a las tierras rurales” del título cuarto “Creación de impuestos reguladores”

d) Código tributario

- Se establece la posibilidad de declarar masivamente la extinción de obligaciones que sumadas por cada contribuyente sean de hasta un salario básico unificado, siempre y cuando a la fecha de la emisión de la respectiva resolución de extinción se hayan cumplido plazos de prescripción de la acción de cobro, háyase o no iniciado la acción coactiva.
- Se establece la posibilidad, para el coactivado, para que pueda hacer cesar o reemplazar las medidas precautelarias, garantizando la totalidad de la obligación, justificando documentadamente una garantía para el efecto.

e) Disposiciones adicionales relevantes

Los sujetos pasivos que tengan actualmente una deuda con el Servicio de Rentas Internas desde medio salario básico unificado, hasta los cien salarios básicos unificados, incluidos tributos, intereses y multas, tendrán un plazo de 120 días para presentar una facilidad de pagos de dichas deudas de hasta 4 años sin garantías. Una vez solicitada las facilidades de pago suspenderá la coactiva, conforme lo establecido en el Código Tributario.

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal. Con fecha diciembre 29 de del 2015 se promulgo la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Continuación)

Impuesto a la renta

- **Ingresos gravados.-** Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravados con el Impuesto a la Renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derecho de capital. De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.
- **Deducibilidad de gastos.-** En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
 - Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía Reglamento.
 - No se consideraran deducibles los gastos de promoción y publicidad en alimentos hiperprocesados. El criterio para definir tal calidad la establecerá la autoridad sanitaria competente.
 - Vía reglamento se establecerán los límites para deducibilidad de gastos de regalías servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas.
 - Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinado que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.
 - No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
 - No se permite la deducción por el deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.
- **Anticipo de impuesto a la renta**
 - Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la formula el valor del revaluó de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
 - Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción.

18.- RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por el año terminados el 31 de diciembre del 2017, han sido reclasificados para propósitos de presentación del informe, de conformidad de las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

LABORES AÉREAS COMPAÑÍA LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Continuación)

19.- EVENTOS ANTES DEL EJERCICIO Y POSTERIOR

Según Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el 18 de febrero del 2015, se resolvió la reactivación de Labores Aéreas Compañía Limitada, en liquidación dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la disolución de la Compañía con Resolución N° SCV-INC-DNASD- SD-14-0029221 del 08 de octubre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de octubre del 2014, como también el aumento de capital y reforma del Estatuto Social contenida en el artículo quinto del Estatuto de la Compañía Labores Aéreas Compañía Limitada, en "Liquidación". Ante la Ab. Cecilia Calderón Jácome Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 17 de marzo del 2015 se celebra la escritura de reactivación, aumento de capital y reforma de Estatuto Social, el 12 de enero del 2016, el Notario Primero del Cantón Guayaquil Dr. Cristian Quiñónez Basantes tomó nota de la reactivación, aumento de capital y reforma del Estatuto Social de Labores Aéreas Compañía Limitada, en liquidación por cuanto, en dicha Notaría se Constituyó la Compañía.

En el aumento de capital se enjugaron las cuentas del Patrimonio como son: reserva legal; ganancias acumuladas; pérdidas acumuladas; resultados acumulados por aplicación NIF 1° vez y aportes de Socios para futura capitalización.

Con Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros N° SCVS-INC-DNASD-INC-DNASD-SAS-15-0005226 de 27 de diciembre del 2015 se declara terminado el proceso de liquidación de Labores Aéreas Compañía Limitada quedando sin efecto el nombramiento del liquidador.

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros (23 de mayo del 2018), no se produjeron eventos que, en la opinión de administración de la Compañía, pudieran tener un significado sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.